Naciones Unidas S/2021/303



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de marzo de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la resolución 2569 (2021) del Consejo de Seguridad, relacionada con el tema "No proliferación/República Popular Democrática de Corea" y aprobada el 26 de marzo de 2021. La resolución 2569 (2021) se aprobó de acuerdo con el procedimiento de votación establecido en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253), procedimiento acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Con arreglo a ese procedimiento, adjunto a la presente copia de los siguientes documentos:

Mi carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad (anexo I), mediante la que se somete a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/287 (apéndice del anexo I);

Cartas recibidas de los miembros del Consejo de Seguridad en las que se indican sus posiciones nacionales sobre el proyecto de resolución (anexos II a XVI).

Esta carta y sus anexos se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Linda **Thomas-Greenfield**
Presidenta del Consejo de Seguridad

21-04181 (S) 310321 060421







Anexo I

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

De conformidad con el procedimiento acordado por los miembros del Consejo de Seguridad a raíz de las actuales circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, y como se indica en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/253), quisiera señalar a su atención la siguiente cuestión.

Los miembros del Consejo examinaron un proyecto de resolución, presentado por los Estados Unidos de América, relativo al tema “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”. Ese proyecto de resolución, que figura en el documento S/2021/287 y se adjunta a esta carta, se ha presentado como borrador.

En calidad de Presidenta del Consejo de Seguridad, por la presente someto a votación el proyecto de resolución mencionado. El período improrrogable de 24 horas para votar sobre el proyecto de resolución comenzará el jueves 25 de marzo de 2021, a las 12.30 horas. El período improrrogable de 24 horas para votar sobre el proyecto de resolución terminará el viernes 26 de marzo de 2021, a las 12.30 horas.

Tengan a bien comunicar su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el proyecto de resolución y, si procede, una explicación de voto enviando al Oficial Encargado de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas (sutterlin@un.org) una carta firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino dentro del plazo improrrogable de 24 horas.

Tengo la intención de distribuir una carta con el resultado de la votación dentro de las tres horas siguientes a la finalización del período de votación de 24 horas. Asimismo, me propongo convocar una videoconferencia del Consejo de Seguridad para anunciar el resultado de la votación poco después de que concluya el período de votación, el viernes 26 de marzo de 2021, por la tarde.

(*Firmado*) Linda **Thomas-Greenfield**
Presidenta del Consejo de Seguridad

Apéndice

Naciones Unidas S/2021/287



Consejo de Seguridad

Provisional
25 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 825 (1993), 1540 (2004), 1695 (2006), 1718 (2006), 1874 (2009), 1887 (2009), 1928 (2010), 1985 (2011), 2050 (2012), 2087 (2013), 2094 (2013), 2141 (2014), 2207 (2015), 2270 (2016), 2276 (2016), 2321 (2016), 2345 (2017), 2356 (2017), 2371 (2017), 2375 (2017), 2397 (2017), 2407 (2018), 2464 (2019) y 2515 (2020), así como las declaraciones de su Presidencia de 6 de octubre de 2006 (S/PRST/2006/41), 13 de abril de 2009 (S/PRST/2009/7), 16 de abril de 2012 (S/PRST/2012/13) y 29 de agosto de 2017 (S/PRST/2017/16),

Recordando que, en virtud del párrafo 26 de la resolución 1874 (2009), se estableció un grupo de expertos, bajo la dirección del Comité, para que ejerciera las funciones indicadas en ese párrafo,

Recordando el informe provisional del Grupo de Expertos nombrado por el Secretario General en virtud del párrafo 26 de la resolución 1874 (2009) (S/2020/840), de 28 de agosto de 2020, y el informe final del Grupo de Expertos (S/2021/211), de 4 de marzo de 2021,

Recordando las normas metodológicas para los informes de los mecanismos de vigilancia de la aplicación de las sanciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre Cuestiones Generales relativas a las Sanciones (S/2006/997),

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por la Secretaría para ampliar y mejorar la lista de expertos de la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, teniendo presente la orientación proporcionada en la nota de la Presidencia (S/2006/997), en especial el párrafo 11,

Poniendo de relieve, a ese respecto, la importancia de contar con evaluaciones, análisis y recomendaciones fidedignos, fácticos e independientes, de conformidad con el mandato del Grupo de Expertos, enunciado en el párrafo 26 de la resolución 1874 (2009),

Habiendo determinado que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar hasta el 30 de abril de 2022 el mandato del Grupo de Expertos, enunciado en el párrafo 26 de la resolución 1874 (2009) y modificado en el párrafo 29 de la resolución 2094 (2013), decide que ese mandato se aplicará también a las medidas impuestas en las resoluciones 2270 (2016), 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017), 2375 (2017) y 2397 (2017), expresa su intención de volver a examinar el mandato y de adoptar las disposiciones pertinentes en relación con una nueva prórroga a más tardar el 25 de marzo de 2022 y *solicita* al Secretario General que tome las medidas administrativas necesarias con tal fin;

2. *Solicita* al Grupo de Expertos que, a más tardar el 3 de agosto de 2021, proporcione al Comité un informe de mitad de período sobre su labor, conforme a lo solicitado en el párrafo 43 de la resolución 2321 (2016), solicita también que el Grupo de Expertos le presente su informe de mitad de período a más tardar el 5 de septiembre de 2022, tras celebrar deliberaciones con el Comité, solicita además que presente al Comité un informe final con sus conclusiones y recomendaciones a más tardar el 28 de enero de 2022 y *solicita* que el Grupo de Expertos le presente su informe final a más tardar el 25 de febrero de 2022, tras celebrar deliberaciones con el Comité;

3. *Solicita* al Grupo de Expertos que, en un plazo máximo de 30 días después de que vuelva a ser nombrado, proporcione al Comité un programa de trabajo previsto, *alienta* al Comité a que periódicamente celebre deliberaciones sobre dicho programa de trabajo y mantenga contactos con el Grupo sobre su labor, y *solicita además* al Grupo de Expertos que comunique al Comité cualquier actualización de ese programa de trabajo;

4. *Recalca* que el Grupo de Expertos hará evaluaciones, análisis y recomendaciones fidedignos, fácticos e independientes con objetividad e imparcialidad y conforme a su mandato, enunciado en el párrafo 26 de la resolución 1874 (2009);

5. *Expresa* su intención de seguir atento a la labor del Grupo de Expertos;

6. *Insta* a todos los Estados, los órganos competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas a que cooperen plenamente con el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y con el Grupo de Expertos, en particular proporcionando cualquier información que posean sobre la aplicación de las medidas impuestas por las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016), 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017), 2375 (2017) y 2397 (2017);

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Anexo II

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Les agradezco a usted y a su equipo el firme apoyo que han prestado en todo momento para facilitar el procedimiento de votación.

Me complace informarle de que China vota a favor del proyecto de resolución S/2021/287, presentado por los Estados Unidos de América, para prorrogar el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Zhang** Jun
Embajador,
Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Anexo III

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, de que mi delegación vota a favor del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2021/287, relativo al tema “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”.

(*Firmado*) Sven **Jürgenson**
Embajador,
Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Anexo IV

Carta de fecha 26 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Me remito a la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 25 de marzo de 2021 en la que se invita a los miembros del Consejo a votar sobre el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América relativo al tema “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”, que se ha presentado como borrador con la signatura S/2021/287. Francia vota a favor.

(*Firmado*) Nicolas **de Rivière**
Embajador,
Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Anexo V

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 25 de marzo de 2021 relativa al inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/287, sobre el tema “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”.

De conformidad con el procedimiento establecido para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que se describe en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la India vota a favor del proyecto de resolución.

(*Firmado*) T. S. **Tirumurti**
Embajador,
Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Anexo VI

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 25 de marzo de 2021 relativa al inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/287, sobre el tema "No proliferación/República Popular Democrática de Corea".

De conformidad con el procedimiento para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que se describe en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que Irlanda vota a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/287.

(*Firmado*) Geraldine **Byrne Nason**
Embajadora,
Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Anexo VII

Carta de fecha 26 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirme al proyecto de resolución (S/2021/287) presentado por los Estados Unidos de América en relación con el tema “No proliferación/ República Popular Democrática de Corea”.

A ese respecto, deseo informarle de que Kenya vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(*Firmado*) Martin **Kimani**
Embajador,
Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

Anexo VIII

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Me remito a la carta de fecha 25 de marzo de 2021 relativa al proyecto de resolución relativo al tema "No proliferación/República Popular Democrática de Corea", presentado por los Estados Unidos de América, que figura en el documento S/2021/287.

De conformidad con el procedimiento descrito en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253) para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad, tengo el honor de informarle de que México vota a favor del proyecto de resolución antes mencionado.

(*Firmado*) Juan Ramón **de la Fuente Ramírez**
Embajador,
Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Anexo IX

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en respuesta a la carta de fecha 25 de marzo de 2021 de la Presidencia del Consejo de Seguridad en la que se pide a los miembros del Consejo que indiquen su voto sobre el proyecto de resolución (S/2021/287) presentado por los Estados Unidos de América en relación con el tema “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”.

De conformidad con el procedimiento temporal acordado para la aprobación de proyectos de resolución durante el período de restricciones a la circulación impuestas a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus, tengo el honor de indicar que la República del Níger decide votar a favor de dicho proyecto de resolución.

(*Firmado*) Abdou **Abarry**
Embajador,
Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Anexo X

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Me remito a la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 25 de marzo de 2021 relativa al proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/287, sobre el tema "No proliferación/República Popular Democrática de Corea".

De acuerdo con el procedimiento establecido para la aprobación de proyectos de resolución en las circunstancias actuales derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, me complace informarle de que Noruega vota a favor del proyecto de resolución.

(*Firmado*) Mona **Juul**
Embajadora,
Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Anexo XI

Carta de fecha 26 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 25 de marzo de 2021 relativa al inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución sobre el tema “No proliferación/República Popular Democrática de Corea” (S/2021/287).

De conformidad con el procedimiento para la aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que se describe en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la Federación de Rusia vota a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/287.

(*Firmado*) Vassily **Nebenzia**
Embajador,
Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Anexo XII

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirme al proyecto de resolución (S/2021/287) presentado por los Estados Unidos de América en relación con el tema “No proliferación/ República Popular Democrática de Corea”.

A ese respecto, deseo informarle de que San Vicente y las Granadinas vota a favor del proyecto de resolución mencionado.

(*Firmado*) Inga Rhonda **King**
Embajadora,
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas
ante las Naciones Unidas

Anexo XIII

Carta de fecha 26 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Con respecto a la carta de fecha 25 de marzo de 2021 de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América, en calidad de Presidenta del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución que figura en el documento S/2021/287, presentado por los Estados Unidos de América sobre el tema “No proliferación/ República Popular Democrática de Corea”, en relación con la prórroga del mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009), quisiera informarle de que Túnez vota a favor de dicho proyecto de resolución.

(*Firmado*) Tarek **Ladeb**
Embajador,
Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Anexo XIV

Carta de fecha 26 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

En relación con la carta de fecha 25 de marzo de 2021 de la Presidencia del Consejo de Seguridad, el Reino Unido vota a favor del proyecto de resolución (S/2021/287) sobre el tema "No proliferación/República Popular Democrática de Corea".

(*Firmado*) Barbara **Woodward**
Embajadora,
Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Anexo XV

Carta de fecha 25 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Respecto del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América en relación con el tema “No proliferación/República Popular Democrática de Corea” (S/2021/287), los Estados Unidos de América votan a favor.

(*Firmado*) Linda **Thomas-Greenfield**
Embajadora,
Representante Permanente de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas

Anexo XVI

Carta de fecha 26 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 25 de marzo de 2021 relativa al proyecto de resolución sobre el tema “No proliferación/ República Popular Democrática de Corea”, que figura en el documento S/2021/287, deseo informarle de que Viet Nam vota a favor de dicho proyecto de resolución.

(*Firmado*) **Dang** Dinh Quy
Embajador,
Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas